

Las actas de los tres primeros concilios mexicanos

Historia diplomática y estudio de su itinerario

Magnus LUNDBERG

En 1546 la Santa Sede erigió las arquidiócesis de México, Lima y Santo Domingo. En consecuencia, las diócesis de las Indias dejaron de ser sufragáneas del arzobispo hispanense y formaron tres nuevas provincias eclesiásticas al otro lado del mar. Este evento marcó el inicio de la época dorada de los concilios provinciales en Hispanoamérica. En la provincia mexicana se celebraron tres concilios en 1555, 1565 y 1585, que salvo un cuarto sínodo provincial reunido en 1771, fueron los únicos concilios celebrados en la Nueva España durante la colonia. Además, dada la relativa ausencia de sínodos diocesanos mexicanos, los decretos de los primeros concilios deben ser considerados como fuentes indispensables para el estudio de la historia eclesiástica novohispana¹.

Por mucho tiempo los decretos originales de los tres conciliares se guardaron en el archivo de la catedral mexicana. Sin embargo, ahora se encuentran en Bancroft Library en Berkeley, Estados Unidos de Norteamérica. Entre los llamados *Mexican manuscripts* de la dicha biblioteca, existen cuatro volúmenes, que incluyen tanto los decretos de los tres concilios novohispanos como muchos papeles de trabajo del tercer concilio².

En este artículo no intentaremos analizar el contenido legislativo de los concilios mexicanos. Nuestro enfoque se va a circunscribir a las actas conciliares como tales, o sea, vistos como diplomas. Por eso, analizaremos las actas de los concilios mexicanos, tanto sus versiones manuscritas como las tempranas ediciones impresas. Nuestro propósito principal es, en definitiva, estudiar las peregrinaciones de las actas originales para averiguar cómo pasaron del archivo de la catedral de México a la Bancroft Library.

1. Willi HENKEL, *Die Konzilien en Lateinamerika. Teil I: Mexiko 1555-1897*, Paderborn 1984; y Josep-Ignasi SARANYANA et alii, *Teología en América Latina*, vol. I: «Desde los orígenes a la Guerra de Sucesión (1493-1715)», Madrid y Frankfurt 1999, pp. 113-118, 137-140, 181-203.

2. Bancroft Library, Mexican Manuscripts (en adelante: BL, M-M), vols. 266-269.

Magnus Lundberg

Las actas manuscritas e impresas del primer concilio

El primer concilio de México se celebró entre el 29 de junio y el 7 de noviembre de 1555. Fue presidido por el recién llegado arzobispo Alonso de Montúfar³. Además contó con la asistencia de cuatro de sus obispos sufragáneos: Martín Sarmiento de Hojacastró de Tlaxcala, Tomás de Casillas de Chiapas, Vasco de Quiroga de Michoacán y Juan López de Zárate de Oaxaca. Los decretos finales del concilio –divididos en 93 largos capítulos– fueron redactados por el obispo Hojacastró de Tlaxcala. En la última sesión del concilio, el 6 y 7 de noviembre de 1555, el secretario del concilio leyó todos los decretos y los obispos dieron su «*placet*» a cada uno de ellos⁴.

Como ya hemos indicado, el manuscrito original del primer concilio se encuentra ahora en Bancroft Library⁵. De hecho este diploma es la única versión manuscrita que conocemos. Está firmado por el arzobispo y los otros obispos que asistieron al sínodo, aunque carece de la rúbrica del obispo López Zárate que murió poco antes de su terminación. Al final del diploma hay una anotación en letra del siglo XVI que atestigua que el documento que le procede es el original:

Concilio prouincial mexicano que celebró en esta ciudad de Mexico el II[ustrisi]mo don fray Alonso de Montúfar por el año de MDLV años. Es el original de donde se ymprimieron las constituciones signodales deste arçobispado⁶.

Al terminar el concilio en noviembre de 1555, el arzobispo decretó que al cabo de dos meses las actas deberían ser transcritas en pergamino y que éste último documento sería guardado en el archivo catedralicio:

[E]stableçemos y mandamos al mayordomo de la fabrica de nuestra yglesia cathedal [sic] que dentro de dos meses primeros siguientes haga escreuir esta nuestras constituçiones y las haga sellar con nuestro sello pontifical para que esten guardadas en el archibo con las otras escripturas de la nuestra yglesia e cabildo⁷.

Sin embargo, no parece que esto haya sucedido. En todo caso, las actas originales que hoy conocemos están escritas en papel y no en pergamino. El documento en Bancroft Library es el original que utilizado para la impresión de las actas, pues el manuscrito incluye varias palabras y frases tachadas, correcciones y clarificaciones. La mayoría de estos comentarios se refieren a detalles y se encuentran en las márgenes o entre las líneas. Aparte de estos detalles, hay unas diferencias más importantes. Los primeros 21 capítulos del manuscrito corresponden a la numeración de la edición impresa. Sin embargo, puesto que el

3. Magnus LUNDBERG, *Unificación y conflicto: La política eclesiástica de Alonso de Montúfar, Arzobispo de México, 1554-1572*, Colegio de Michoacán, Zamora (en prensa).

4. Josep-Ignasi SARANYANA (ed.), *Teología en América Latina*, cit., p. 114.

5. BL, M-M, vol. 266, folios 191r-239v.

6. BL, M-M, vol. 266, fol. 240r.

7. BL, M-M, vol. 266, fol. 239r.

capítulo 22 del manuscrito se omite en la edición impresa⁸, la numeración subsiguiente se altera. Por otra parte, un par de textos en la edición impresa, no se encuentran en el manuscrito. Así, las ordenanzas y el arancel de la audiencia arquiepiscopal, incluidas en la edición impresa, no están en el manuscrito de la Biblioteca Bancroft⁹.

A la clausura del concilio, el arzobispo Montúfar decretó que las actas deberían ser publicadas tan pronto como posible, y tres meses más tarde, el 10 de febrero de 1556, Juan Pablos Lombardo ya había terminado la impresión. Su edición es un libro en formato de folio de 49 hojas. Lleva el nombre de *Constituciones del arzobispado de la muy ynsigne y muy leal ciudad de Tenxtitlan Mexico de la nueva España*. La portada del libro está adornada con el escudo de armas del arzobispo Montúfar junto con su lema episcopal: *pro christo legatione fungimur*¹⁰. El texto del colofón dice:

A loor y seruicio de dios || mando el muy Jlustre y reuerendissimo se || ñor don fray Alonso de Montúfar arzobpiso (sic) || desta dicha *sancta* iglesia de Mexico im || primir estas constituciones signada || les. Las *quales* fueron acabadas || & ymprimidas por Juan Pa- || blos lombardo, primer impres || sor en esta grande, insigne y || muy leal ciudad de me || xico a diez de he ||brero. Año de la en- || carnacion de *nuestro* || señor *Jesuchristo* || de M.d.lvj. || Años || † || ††† || ††††† || †††† || †|| Manda su Reuerendissima Señoría *que* se de y pague por este libro || encuadernado en pergamino, vn peso y medio de tepuzque y no mas¹¹.

El concilio decreta que todas las catedrales y parroquias de la provincia eclesiástica deberían adquirir sus propios ejemplares de las constituciones. Ya compradas deberían mantenerlas en la iglesia para su fácil consulta:

Mandamos al mayordomo de *nuestra* yglesia y los mayordomos de todas las otras yglesias cathedales [sic] de *nuestra* prouinçia que despues *que* estas *nuestras* constituciones fueren ynprimidas de molde y hechos libros de ellas compren dos libros y el uno pongan en coro y el otro en otro [lugar] en *nuestra* yglesia y las demás yglesias cathedales [sic] atados con su cadena porque los beneficiados de ellas y los otros eclesiásticos puedan leer y lean en los dichos libros. Y mandamos a los demás mayordomos de las yglesias perroquiales de todo nuestro arzobispado y prouinçia que dentro de seis meses compren un libro de ellas a costa de las fábricas cada uno en su yglesia y los hagan poner en el coro o sacristía ligados con una cadena donde puedan leer en ellas todos los que quisieren¹².

8. BL, M-M, vol. 266, fol. 206r: «Capitulo beynte y dos de lo que a de guardar çerca de çelebrar los offiçios diuinos, y administrar los sachramentos en tiempo de entredicho». En la margen se nota: «Este capitulo se podrá poner en el manual y no essriua aquí». De hecho está en la *Manuale Sacramentorum* (1560). El texto del *Manuale* ha sido publicado de nuevo por Jakob BAUMGARTNER, *Mission und Liturgie in Mexiko*, vol. 2, Schöneck-Beckenried 1972.

9. En Bancroft Library, M-M, vol. 266, fol. 235v hay una nota: «aquí a de entrar el aranzel des-tos derechos y se dexe un cuaderno en blanco para poner aquí el aranzel».

10. *Constituciones del arzobispado de la muy ynsigne y muy leal ciudad de Tenxtitlan Mexico de la nueva España* México 1556. Folio i verso es blanco mientras folios ii recto y verso contiene el prologo escrito por el arzobispo Montúfar. Los decretos conciliares en el sentido estricto se encuentran en los folios iii hasta xlvi.

11. *Constituciones del arzobispado*, cit., folio xlix verso.

12. BL, M-M, vol. 266, fol. 239r.

Hoy en día, la edición de Juan Pablos Lombardo es sumamente rara. Según lo que sabemos, sólo existen ocho copias en bibliotecas públicas o de investigación: cinco de ellas en los Estados Unidos, dos en España y tan sólo una en México. Los ejemplares en los Estados Unidos son propiedad de Hispanic Society of America¹³, Huntington Library¹⁴, John Carter Brown Library¹⁵, John Hay Library¹⁶ y Benson Latin American Collection¹⁷. Los ejemplares en España se encuentran en la Biblioteca Nacional¹⁸ y en la Biblioteca Capitular de Burgo de Osma¹⁹. Finalmente, el ejemplar mexicano está en la Biblioteca Cervantina en Monterrey²⁰.

Después de más de doscientos años de su primera edición, en 1769, se reimprimieron las actas del primer concilio junto con las actas del concilio segundo por mandato del arzobispo mexicano Francisco Antonio Lorenzana y como preparación del cuarto concilio celebrado en 1771. La edición de Lorenzana apareció bajo el título de *Concilios provinciales primero, y segundo...*²¹. La edición de Lorenzana se basa en la edición de 1556, pero la

13. The Hispanic Society of America, New York, sigla HC: NS 3/10 HSA. Este ejemplar carece de la portada y las primeras cinco hojas. La sociedad lo compró al librero alemán Karl W. Hiersemann, quien a su vez probablemente lo había adquirido del bibliógrafo mexicano Nicolás León. Ver Clara Louisa PENNEY, *Printed Books 1468-1700 in the Hispanic Society of America*. New York 1965, p. 358 y Enrique R. WAGNER, *Nueva Bibliografía Mexicana*. México 1940, pp. 145-147.

14. Huntington Library, San Marino, California, sigla 114328. La biblioteca lo compró del bibliógrafo estadounidense Henry [Enrique] R. Wagner, quien en su vez lo había adquirido de la colección del mexicano José María Ágreda y Sánchez. Ver Enrique R. WAGNER, *Nueva Bibliografía*, cit., pp. 145-147.

15. John Carter Brown Library, Brown University, Providence, Rhode Island, sigla 1-SIZE BA556.M611c. Este ejemplar tiene varias anotaciones manuscritas en los márgenes. Su proveniencia es desconocida. Ver *Catalogue of the John Carter Brown Library in Brown University, Providence, Rhode Island*, vol. 1:190 y WAGNER, *Nueva Bibliografía*, cit. en nota 13, pp. 145-147.

16. John Hay Library, Brown University, Providence, Rhode Island, sigla 544. Este ejemplar está encuadernado junto con una copia manuscrita de las actas del segundo concilio mexicano. Entre los anteriores dueños del libro se destacan Wilberforce Eames y Francis S. Borton, ambos bibliófilos estadounidenses. Ver Joaquín FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, *Tesoros bibliográficos de México en los Estados Unidos*. México 1959, pp. 15-16.

17. Nettie Lee Benson Latin American Collection, University of Texas, Austin, sigla GZZIC24, Benson Collection LAC-ZZ Rare Books. Tiene varias anotaciones manuscritas en los márgenes. Antes formaba parte de la colección del bibliógrafo mexicano Joaquín García Icazbalceta, quien en su vez lo había comprado a José Fernando Ramírez. Ver Joaquín GARCÍA ICAZBALCETA, *Bibliografía mexicana*, cit.

18. Biblioteca Nacional de España, Madrid, sigla R/2957. Este ejemplar carece de la hoja IX y tiene perforaciones de polilla que afecta el texto. Ver Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico español en <http://www.mcu.es/ccpb>.

19. Catedral, Archivo y Biblioteca del Cabildo, Burgo de Osma, Soria, sigla 2567. Ver Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico español en <http://www.mcu.es/ccpb>.

20. Biblioteca Miguel de Cervantes, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Monterrey. El libro perteneció a Don Salvador Ugarte, México D.F. quien lo había adquirido al ingeniero e historiador inglés C. G. R. Conway. Ver Joaquín GARCÍA ICAZBALCETA *Bibliografía mexicana*, cit., p. 511.

21. *Concilios provinciales primero, y segundo, celebrados en la muy noble, y muy leal ciudad de México, presidiendo el Illmo. Y Rmo. Señor D. Fr. Alonso de Montúfar, En los años de 1555, y 1565. Dalos a luz El Illmo. Sr. D. Francisco Antonio Lorenzana, Arzobispo de esta Santa Metropolitana Iglesia*, Imprenta de el Superior Gobierno de el Br. D. Joseph Antonio de Hogal, México 1769.

Las actas de los tres primeros concilios mexicanos

ortografía del texto está considerablemente modernizada. A diferencia de la primera edición de 1556, la edición de Lorenzana no es muy rara. Existe en muchas bibliotecas, tanto en España como en México, Inglaterra y Estados Unidos. Por eso no es sorprendente que la mayoría de los estudiosos de los concilios provinciales cite la edición de Lorenzana.

Las actas manuscritas e impresas del segundo concilio

El segundo concilio mexicano se inauguró el 15 de agosto de 1565, cuando los obispos prestaron juramento de obediencia a los decretos del concilio general de Trento. Como el primer sínodo fue presidido por el arzobispo Alonso de Montúfar y contó con la asistencia de cinco obispos sufragáneos: Tomás de Casillas de Chiapas, Bernardo de Albuquerque de Oaxaca, Francisco de Toral de Yucatán, Pedro de Ayala de Guadalajara y Fernando de Villagómez de Tlaxcala. En el último día del concilio, el 11 de noviembre de 1565, el notario apostólico leyó los decretos finales en presencia de los padres conciliares y muchos dignatarios eclesiásticos y civiles. Las actas del segundo concilio incluyen 28 breves capítulos. Muchos de ellos son aclaraciones acerca de los decretos del primer concilio y, en una nota concluyente, los obispos proclaman que desean reafirmar los decretos de 1555 y que el segundo concilio debería ser visto como un complemento y no una derogación del primer concilio²².

Contrario al caso de las actas del primer sínodo existen varias copias manuscritas de las actas manuscritas del segundo concilio. En la mayoría de los casos son copias contemporáneas firmadas por los obispos presentes al concilio. Por eso deben ser tratadas como originales múltiples. Durante nuestras pesquisas hemos encontrado cuatro versiones manuscritas de las actas del segundo concilio. Una de estas copias está en la Biblioteca Bancroft junto con las actas del primer y tercer concilio²³. Otra copia firmada del texto está en Archivo General de Indias de Sevilla²⁴, mientras que una tercera copia firmada se halla en Archivo del Cabildo de la Catedral Metropolitana de México²⁵. Finalmente, hay una cuarta versión manuscrita más reciente que está encuadrada junto con un ejemplar de las actas impresas del primer concilio en la John Hay Library²⁶.

Como ya hemos indicado, las actas del segundo concilio no se publicaron hasta el siglo XVIII, cuando se integraron en la edición del primer concilio publicado por el arzobispo Francisco Antonio Lorenzana en 1769²⁷.

22. BL, M-M, vol. 266, fols. 167v-168r.

23. BL, M-M, vol. 266, fols. 160r-169r.

24. Archivo General de Indias (AGI), Patronato, legajo 184, ramo 18.

25. Archivo del Cabildo de la Catedral Metropolitana de México, Reales cédulas, vol. 3, documento 14.

26. John Hay Library, Brown University, Providence, Rhode Island, sigla 544.

27. Francisco Antonio LORENZANA (ed.), *Concilios provinciales primero y segundo*, cit., pp. 185-208.

Las actas manuscritas e impresas del tercer concilio

En el décimo año de su arzobispado, en febrero de 1584, Pedro Moya de Contreras, convocó a sus obispos sufragáneos a un concilio provincial. Sin embargo, la solemne inauguración de este tercer concilio se demoró hasta el día 20 de enero de 1585. Para esta fecha seis de sus sufragáneos habían llegado a la ciudad de México: Juan de Medina Rincón de Michoacán, Diego Romano de Tlaxcala, Gregorio de Montalvo de Yucatán, Domingo Arzola de Nueva Galicia, Bartolomé de Ledesma de Oaxaca y Fernando de Córdoba de Guatemala.

El trabajo de los padres conciliares había terminado en el mes de septiembre de 1585, en que ellos quisieron promulgar, o sea públicamente leer, los decretos finales del concilio. Sin embargo, la audiencia real mantenía que las actas debían ser revisadas por el Consejo de Indias antes de ser promulgadas. Después de un tiempo de luchas burocráticas, los decretos fueron leídos en voz alta entre el 18 y el 20 de octubre. En esta ocasión los obispos dieron su «*placet*» a todos los decretos. Entre los volúmenes guardados en la Biblioteca Bancroft en Berkeley hay dos borradores de los decretos del tercer concilio²⁸, más la versión final en castellano²⁹. Esta versión castellana se tradujo al latín por Juan de Salcedo y Pedro de Ortigosa. Poco después de su promulgación, los decretos originales del tercer concilio mexicano fueron enviados al Consejo de Indias³⁰. Al poco tiempo, las actas fueron remitidas a la Curia romana. Por esta razón hoy en día existe una versión latina de las actas en el Archivo Segreto Vaticano. Este registro también incluye varias correcciones y comentarios escritos en las márgenes del documento por los consultores de la Curia³¹.

El 28 de octubre de 1589 el papa Sixto V aprobó formalmente los decretos del concilio con las correcciones hechas por la Congregación del Concilio y, por medio de una cédula real fechada el 18 de septiembre de 1591, el rey dio su autorización. Todo parecía listo para su publicación³². Sin embargo, pasaron treinta años antes de que el arzobispo Juan Pérez de la Serna publicara finalmente las actas en 1622 después de haberse asegurado otra licencia real. Las actas se editaron bajo el título *Sanctum provinciale concilium Mexici celebratum anno Domini quingentesimo octuagesimo quinto*³³. Un siglo y medio más tarde,

28. BL, M-M, vol. 268.

29. BL, M-M, vol. 267.

30. Para un estudio detallado del proceso, ver Stafford POOLE, *Pedro Moya de Contreras: Catholic Reform and Royal Power in New Spain, 1571-1591*. Berkeley y Los Angeles 1987, pp. 187-197.

31. Archivo della Sacra Congregazione del Concilio, Concilium Provinciale Mexicanum a.D. 1585, fols. 1-238.

32. Stafford POOLE, *Pedro Moya de Contreras*, cit., pp. 199-201.

33. El título completo de esta edición es: *Sanctum provinciale concilium Mexici celebratum anno Domini millesimo quingentesimo octuagesimo quinto in eo Illmo. D.D. Petro Moya de Conteras, archiepiscopo mexicano Romae confirmatum die vigesima septima octobris anno 1589, nunc vero ad instantiam et sumptibus Illmi. ac Rmi. Ioannis de la Serna, archiepiscopi mexicani iussu regio editum*. Apud Joann. Ruíz Typographum, México 1622.

en 1770, el arzobispo Francisco Lorenzana publicó de nuevo los decretos latinos con el título *Concilium mexicanum provinciale III*³⁴.

Las peregrinaciones de las actas manuscritas

Al terminar el primer concilio, en noviembre de 1555, el arzobispo Montúfar decretó que las actas originales debían ser guardadas en el archivo de la catedral metropolitana³⁵. En el mismo manuscrito original hay una nota, de que el sucesor de Montúfar, Pedro Moya de Contreras, recibió las actas de los dos primeros concilios cuando fue consagrado arzobispo en 1574³⁶. Los documentos seguían todavía en el archivo de la catedral en el siglo XVII. Según un inventario fechado en 1746, los documentos referentes a los tres concilios del siglo XVI se encontraban allí, encuadrados en cuatro volúmenes³⁷. Además, en su edición de los concilios provinciales de 1769, el arzobispo Lorenzana menciona que los documentos todavía estaban en el archivo de su catedral metropolitana³⁸. Estos datos son muy claros. Sin embargo, se ha discutido si los documentos desaparecieron del archivo de la catedral junto con el cardenal Lorenzana al volver a España en 1772 o si desaparecieron después de la caída del emperador Maximiliano en 1867³⁹.

Después de nuestras pesquisas, ya sabemos que los documentos de hecho se conservaron en el archivo metropolitano hasta el año de 1861. Como parte de la nacionalización de los bienes eclesiásticos, el presidente de la república Benito Juárez decretó que las bibliotecas eclesiásticas fuesen a la Biblioteca Nacional. Sin embargo, durante los caóticos meses de enero y febrero de 1861, enormes cantidades de libros y manuscritos inapreciables se destruyeron y otros muchos llegaron a las manos de coleccionistas y libreros⁴⁰.

Al expulsar al arzobispo Lázaro de la Garza del país, en 1861, se decretó que el archivo de la catedral metropolitana fuera custodiado por el gobierno y se nombró un inspector llamado Basilio Pérez Gallardo. Era un político y escritor que había representado a Zacatecas en el entonces reciente congreso constitucional⁴¹. Sin embargo, durante su tiempo

34. El título completo de esta edición es: *Concilium mexicanum provinciale III, celebratum Mexici anno MDLXXXV, praeside D.D. Petro Moya et Contreras, archiepiscopo eiusdem urbis, confirmatum Romae die XXVII octobris anno MDLXXXIX. Postea iussu regio editum Mexici anno die MDCXXII sumptibus D.D. Ioannis Perez de la Serna archiepiscopi, demum typis mandatum cura & expensis D.D. Francisci Antonii a Lorenzana Archiepiscopalis. Ex typographia Bac. Iosephi Antonii de Hogal, México 1770.*

35. Bancroft Library, M-M 266

36. Bancroft Library, M-M 266, fol. 159bis, 240r,

37. Apud Joaquín GARCÍA ICAZBALCETA, *Don fray Juan de Zumárraga. Primer obispo y arzobispo de México*, México 1947, vol. IV, p. 65.

38. Francisco Antonio LORENZANA (ed.), *Concilios provinciales primero y segundo*, cit., introducción.

39. Ver Stafford POOLE, *Pedro Moya de Contreras*, cit., pp. 217-218.

40. Felipe TEIXIDOR, *Ex Libris y bibliotecas en México*, México 1931, pp. 392-399 y Robert J. KNOWLTON, *Church Property and the Mexican Reform, 1856-1910*, DeKalb 1976, pp. 87-90.

41. Nicolás LEÓN, *Apuntamientos bibliográficos sobre el Concilio IV Mexicano*, México 1898, pp. 76-77.

como custodio, Pérez Gallardo extrajo varios de los documentos más valiosos del archivo. Entre ellos se encontraban los documentos de los tres concilios del siglo XVI, así como los documentos relacionados al cuarto concilio de 1771⁴². Basilio Pérez Gallardo vendió las actas conciliares al P. Agustín Fischer por unos 300 o 400 pesos. Prontamente, Fischer ofreció al gobernador de la archidiócesis su readquisición. En conversaciones con el bibliófilo Nicolás León, el Padre Fischer contó que le había ofrecido los manuscritos por el mismo precio que había pagado. Sin embargo, el gobernador de la archidiócesis contestó que los documentos tenían que ser devueltos incondicionalmente a la catedral de la que habían sido robados. Como el gobernador no quiso pagar por los documentos se quedaron en las manos de P. Fischer⁴³.

Agustín Fischer era un coleccionista y librero de mala fama, nacido en Ludwigburg, Alemania, en 1825. Muy joven se fue a vivir en Texas llegando más tarde a California y a Durango. Luterano por bautismo, Fischer se convirtió al catolicismo y fue ordenado sacerdote para la diócesis de Durango en 1852. Habiendo recibido las órdenes, Fischer sirvió como cura en Durango y fue secretario del obispo. Más tarde se fue a vivir a Coahuila y en 1865, su buen amigo, el poderoso latifundista coahuilense Carlos Sánchez Navarro, le presentó al emperador Maximiliano. Después de una primera reunión con Maximiliano, Fischer hizo una carrera notable dentro de la administración imperial. En pocos meses llegó a ser el capellán del emperador y su representante ante la Santa Sede y durante una breve estancia en Roma Fischer trató de firmar un concordato entre el imperio mexicano y la Santa Sede, pero fracasó. Al regresar a México, Fischer encabezaba el gabinete civil del emperador. Finalmente, en 1867, con la caída del imperio, el Padre Fischer, como uno de los aliados más cercanos del emperador, abandonó el país tan rápidamente como pudo⁴⁴.

Por aquellos años, varias importantes colecciones de libros y manuscritos desaparecieron de México para ser vendidas en el extranjero. Directa o indirectamente el padre Fischer fue el responsable en todos los casos de ese verdadero éxodo de tesoros documentales⁴⁵. Durante su tiempo en México, el mismo Maximiliano había comprado una colección de unos 7.000 libros del redactor y bibliófilo José María Andrade, para formar la base de una Biblioteca Imperial. Sin embargo, después de la ejecución del Emperador, Fischer llevó todos estos libros a Europa donde se vendieron en una subasta en Leipzig, Alemania⁴⁶. Otro bibliófilo, José Fernando Ramírez, ministro en la administración imperial, había adquirido una colección importante de libros y manuscritos. Después de la ejecución del emperador, Ramírez se fue a Europa y murió en Alemania en 1871. Sus herederos vendieron

42. *Ibid.*, pp. 76-77

43. *Ibid.*, pp. 76-77.

44. Para rasgos de la biografía de Fischer, ver *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, México 1995, vol. 1, p. 1307 y Patricia GALEANA DE VALADÉS, *Las relaciones iglesia-estado durante el segundo imperio*, México 1991, pp. 168-171.

45. Juan B. IGUÍNEZ, *El éxodo de documentos y libros mexicanos al extranjero*, «Boletín de la Biblioteca Nacional», 4:3 (1953) 1-27 y Joaquín FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, *Tesoros bibliográficos*, cit., passim.

46. Felipe TEIXIDOR, *Ex Libris* cit., pp. 345-358

la colección entera al historiador mexicano Alfredo Chavero, quien a su vuelta la vendió a Manuel Fernández Castillo, con la condición explícita que la colección permanecería en México. No obstante, inducido por el Padre Fischer, Fernández Castillo lo vendió otra vez en una subasta en Londres en 1880⁴⁷.

Durante sus años en México el mismo Fischer llegó a ser un coleccionista muy afortunado, pues adquirió una maravillosa colección de libros, manuscritos y monedas. Al salir a Europa en 1867, el Padre Fischer trajo consigo gran parte de su propia colección⁴⁸. Por estar muy necesitado de dinero pronto tuvo que vender su valiosa colección. Unas partes se vendieron en París en noviembre 1868⁴⁹. Sin embargo, la mayor y mejor parte de la colección –entre ello las actas manuscritas de los concilios mexicanos– se vendieron en una subasta pública en Londres en junio 1869⁵⁰. Al saber que los documentos de los concilios mexicanos iban a ser vendidos en Londres, Joaquín García Icazbalceta contactó las autoridades eclesiásticas mexicanas tratando de convencerlos de comprar los documentos importantísimos, pero sin resultados. Así, los compró en la subasta el librero londinense Bernard Quaritch⁵¹.

A su vez, Quaritch vendió las actas conciliares al historiador y bibliófilo Hubert Howe Bancroft en San Francisco, que en poco años había reunido una biblioteca enorme de libros sobre California y México. Más tarde, García Icazbalceta, actuando como un representante del arzobispo de México, se acercó a Bancroft. Aunque el historiador norteamericano consideraba estos documentos la parte más importante de su vasta colección de manuscritos, estaba dispuesto a venderlos a la iglesia mexicana. No obstante, la iglesia consideró que el precio era demasiado alto; según Nicolás León, era cuatro veces de lo que Bancroft había pagado al librero inglés. Descorazonadamente García Icazbalceta menciona en un de sus libros el asunto de las actas conciliares: «No se ignora en México cómo perdió la Iglesia estos importantísimos documentos, que yo he intentado, hasta ahora en vano, re-

47. Joaquín FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, *Tesoros bibliográficos*, cit., pp. 9-13, Felipe TEIXIDOR, *Ex Libris*, pp. 457-473, ver también Ignacio de OSORIO ROMERO y Boris BEREZON GORA, *Biblioteca Nacional de México*, en *Historia de las Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica. Pasado y presente*, México 1995, pp. 332-333.

48. Felipe TEIXIDOR (ed.), *Cartas de Joaquín García Icazbalceta*, México 1937, pp. 150-155. El padre Fischer vivió en Europa a lo menos hasta finales de los años setenta del siglo XIX. En 1878 vivía en París siendo «preceptor en la casa de un joven mexicano». Fischer murió en el año de 1887 siendo cura en la ciudad de México. Ver *Diccionario Porrúa*, cit., vol. 1, p. 1307 y Birgitte HAMANN, *Con Maximiliano en México. Del diario del príncipe Carl Khevenhüller*, México 1989, p. 223.

49. *Bibliotheca Mexicana: Catalogue d'une collection de livres rares (principalement sur l'histoire et la linguistique) réunie au Mexique par M. Agustin Fischer, attaché a la cour de l'empereur Maximilien*, Paris 1868.

50. *Biblioteca Mejicana. A catalogue of an extraordinary collection of books relating to Mexico and North and South America, from the first introduction of printing in the New World. A D 1544 to A.D. 1868. Collected during 20 years' official residence in Mexico*, London 1869.

51. Nicolás LEÓN, *Apuntamientos bibliográficos*, cit., pp. 76-77, cfr. Joaquín GARCÍA ICAZBALCETA, *Don Fray Juan de Zumárraga*, cit., vol. 4:67.

Magnus Lundberg

cobrar para ella»⁵². Así, los documentos se quedaron en la colección de Hubert Howe Bancroft para nunca volver a México.

En 1906, las actas, junto con una gran parte de la colección de Bancroft, fueron compradas por la Universidad de California. Por eso, hoy en día, los manuscritos conciliares forman parte de la colección de manuscritos mexicanos de Bancroft Library en Berkeley⁵³.

Magnus Lundberg
Uppsala Universitet
Teologiska institutionen
Box 511
SE-751 20 Uppsala
magnus.lundberg@teol.uu.se

52. Nicolás LEÓN, *Apuntamientos...*, cit., pp. 76-77, Joaquín GARCÍA ICAZBALCETA, *Don fray Juan de Zumárraga*, cit., vol. 4, p. 67. Ver también. Hubert H. BANCROFT, *Literary Industries. A Memoir* (= *The Works of Hubert Howe Bancroft*, vol. 39), San Francisco 1890, pp. 185-197, 209.

53. Joaquín FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, *Tesoros*, cit.